

que pudieren prettender los Tribunales
y Personas que los interinaren, y Mandó
que sobre ello, no se forme Competen-
cia alguna que así en mi Columna. Ha
en Madrid a seis de Diciembre de mill
setecientos ochenta y dos. Yo el Rey
Por Mandado del Rey. mi Señor: Manuel
de Restanes = esta Autencia =

En la Ciudad de Lorca a diez y seis dias del mes
de Diciembre de mill setecientos ochenta y dos.
El Sr. D. Seb. Ferrn. de Seoano Correo y Turri-
cia Mayor de esta Ciudad Dijo ha recibido
el Real Título antecedente, por el qual S. M.
ha servido nombrante Subdelegado de
Real Tumba Real de Comercio y Moneda
de las reales Fabricas de Paños y Sedas
de esta Ciudad, y en su virtud obedecien-
do la como la obedere con el respeto devido
Mandó se fue Cumpla y execute, y se
lleve a la Ciudad de porvenir Ayunta-
miento que celebre para su Ympleto
y que se copie en sus Libros Capitulo

